

El Proceso

Paso 1 - Referencia

Las solicitudes de evaluación en el marco de Child Find deben hacerse por escrito. El personal de la escuela puede ayudarle a elaborar la referencia si lo necesita, y es posible que deseen reunirse con usted para comprender la naturaleza del problema.

Paso 2 - Revisión

Para los estudiantes en edad escolar, normalmente se convoca una reunión del Equipo de Estudio del Estudiante (SST) para revisar la derivación y sus preocupaciones. En esta reunión, el personal de la escuela hablará con usted para recabar información sobre lo que le preocupa de su hijo y puede proponer recursos y estrategias de ayuda.

Paso 3 - Evaluación

Si la evaluación es apropiada y se da el consentimiento por escrito, se examinará a su hijo para determinar si tiene una discapacidad y si reúne los requisitos para recibir educación especial y/o servicios afines. Se celebrará una reunión del equipo del Programa de Educación Individual (IEP) con usted para revisar la evaluación.

Paso 4 - Equipo del IEP

Si procede, el equipo elaborará un IEP basado en las necesidades educativas de su hijo. Todos los servicios se prestan en el entorno menos restrictivo (LRE) y se debatirán y determinarán como equipo en la reunión.

Contacta a tu Distrito

Antelope Elementary School District

530-527-1272

Corning Union Elementary School District

530-824-7700

Corning Union High School District

530-824-8000

Evergreen Union School District

530-347-3411

Flournoy Elementary School

530-833-5331

Gerber Union Elementary School District

530-385-1041

Kirkwood Elementary School

530-824-7773

Lassen View Elementary School

530-527-5162

Lincoln Street School

530-528-7301

Los Molinos Unified School District

530-384-7826

Red Bluff Joint Union High School District

530-529-8700

Red Bluff Union Elementary School District

530-527-7200

Reeds Creek Elementary School

530-527-6006

Richfield Elementary School District

530-824-3354

Tehama eLearning Academy

530-527-0188



TEHAMA COUNTY

Special Education Local Plan Area

900 Palm Street, Red Bluff, CA 96080

selpasupport@tehamaschools.org

(530) 527-8581

www.tehamacountyselpa.org

Búsqueda de niños



Que es la Búsqueda de niños?

Child Find forma parte de la ley federal llamada Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA). Es un requisito legal que obliga a los distritos escolares a identificar, localizar y evaluar a todos los niños con discapacidades, independientemente de su gravedad. El mandato Child Find se aplica a todos los niños (desde el nacimiento hasta los 21 años) que residen en un Estado, incluidos los niños que asisten a escuelas privadas y públicas, los niños con alta movilidad, los niños migrantes, los niños sin hogar y los niños que están bajo la tutela del Estado.

Los distritos escolares deben disponer de un proceso para identificar y evaluar a los niños que puedan necesitar educación especial o servicios afines. Si se determina que la discapacidad interfiere con el aprendizaje, se puede recomendar la educación especial y/o servicios relacionados. Todos los servicios de educación especial son decididos por un equipo del IEP (Programa de Educación Individual) y se prestan en el entorno menos restrictivo. Los servicios pueden incluir (pero no se limitan a) terapia del habla/lenguaje, tecnología de apoyo, terapia ocupacional, educación física adaptada, servicios de comportamiento, asesoramiento y fisioterapia.

Cuándo referir a un niño

Cuando las complicaciones del parto o un trastorno médico interfieren en el desarrollo o el aprendizaje.

Cuando el niño parece tener dificultades para entender instrucciones sencillas.

Cuando el niño tiene dificultades para oír o ver
Cuando le cuesta entender lo que dice.

Cuando el niño parece aprender más despacio que otros niños de su edad.

Cuando el niño parece tener dificultades sociales o emocionales que afectan a su capacidad de aprendizaje.

Cuando el niño tiene problemas para leer.

Cuando el niño presenta un retraso en su motricidad gruesa o fina.



¿Quién puede hacer una referencia?

Los padres, profesores, escuelas privadas, organismos comunitarios y personas de la comunidad que sospechen que un niño puede tener una discapacidad pueden referirlo a una entidad escolar pública para determinar si el niño puede tener una discapacidad que cumpla los requisitos y necesitar educación especial. Toda persona que desee hacer una referencia debe ponerse en contacto con el distrito de residencia del niño.



Inicio Temprano

El Programa de Inicio Temprano del Departamento de Educación del Condado de Tehama proporciona servicios a bebés y niños pequeños elegibles desde el nacimiento hasta los tres años y a sus familias. Los niños elegibles incluyen aquellos que pueden tener retrasos en el desarrollo o una condición que es un riesgo establecido para los retrasos en el desarrollo. Cualquier persona puede hacer una referencia llamando al 530-XXX-XXXX.